



**Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0123-M**

**Quito, 09 de julio de 2021**

**PARA:** Sra. Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota  
**Directora de Asesoría Jurídica**

**ASUNTO:** RECTIFICACIÓN - NÚMERO DE PREDIO 61865

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DJ-2021-0127-M de fecha 08 de julio de 2021, mediante el cual la Directora de Asesoría Jurídica remite el Oficio No. GADDMQ-SGCM-2600-O, mediante la cual la Secretaria General del Concejo (e), solicita: (...) *que de manera urgente remita para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, el informe técnico emitido mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0065-M, rectificando el número de predio que consta en el asunto del mismo.* Y que tiene relación con la solicitud ingresada a esta Administración Zonal Eloy Alfaro con SITRA No. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2021-1057-E, mediante la cual la copropietaria del predio 61865 SEÑORA MARÍA RAQUEL NAVARRETE URVINA portadora de la cédula de ciudadanía número 180127507-2 solicita, "...se sirvan realizar un informe de factibilidad de división del mencionado inmueble, si existiere la posibilidad de división o de no ser el caso los motivos del mismo...".

Al respecto tengo a bien informar que se ha corregido el número de predio que constaba en el asunto del memorando (error involuntario generado en el momento en que Secretaria General de esta Administración Zonal Eloy Alfaro ha recibido el trámite), y se mantiene el cuerpo del informe es decir, que revisado el correspondiente Informe de Regulación Metropolitana del predio No. 61865, determina lo siguiente: El predio está ubicado en la Zona Eloy Alfaro, Parroquia San Bartolo, barrio Los Arrayanes, Pasaje "C", se trata un predio en Unipropiedad de 135.00 m2 (según escritura) en el cual se encuentra construida una edificación de 246.10 m2.; signado con zonificación D5 (D304-80) que determina lotes con una superficie mínima de 300.00 m2. Por tanto, los 135.00 m2 que tiene de cabida el predio referido, no da lugar a partición alguna, por lo que no es factible su Subdivisión.

NOTA.- el presente informe reemplaza al emitido mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0065-M de fecha 15 de abril de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Marcelo Edwin Ati Pilaquinga  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN URBANA**

Referencias:  
- GADDMQ-AZEA-DJ-2021-0127-M

Anexos:  
- GADDMQ-AZEA-AZ-2021-0934-O.pdf  
- SOLICITA INFORME DE FACTIBILIDAD DE DIVISION DEL MENCIONADO INMUEBLE DEL PREDIO 0065865 UBICADO EN EL BARRIO SAN BARTOLO  
- IRM PREDIO 61865.PDF



**Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0123-M**

**Quito, 09 de julio de 2021**

- INFORME TECNICO DE SUBDIVISION PREDIO 61865.PDF
- INFORME LEGAL DE SUBDIVISION PREDIO 61865.PDF
- MODELO DE RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN NAVARRETE URVINA MARÍA RAQUEL.docx

Copia:

Sr. Arq. Vicente Edmundo Rodriguez Rodriguez  
**Analista de Gestión Urbana**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VICENTE EDMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	verr	AZEA-DGT-UGU	2021-07-09	
Aprobado por: Marcelo Edwin Ati Pilaquina	MEAP	AZEA-DGT-UGU	2021-07-09	

Copias  
TELE



Documento Firmado  
electrónicamente por  
MARCELO EDWIN  
ATI PILAQUINGA

